



SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz

SECRETARÍA DEL SISTEMA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Sistema, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Extraordinaria Nro. 018-CP-GADPPz-2025, efectuada el 12 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 066-SPCCS-GADPPz-2025.- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, de la Sesión Extraordinaria Nro. 018-SPCCS-GADPPz-2025, de fecha 12 de diciembre del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y los Arts. 4 y 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN EL MES DE MAYO 2025.

Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social presentes.

Puyo, 12 de diciembre de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA

